

# JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

**4781** *ACUERDO de 10 de marzo de 2000, de la Junta Electoral Provincial de Madrid, sobre retirada de la candidatura al Senado del Proyecto Manos Limpias.*

La Junta Electoral Provincial de Madrid, en su reunión de 10 de marzo de 2000, en relación con el escrito presentado por el representante de la candidatura al Senado número 17, Proyecto Manos Limpias, en el que se manifiesta la voluntad de la citada candidatura de retirarse del proceso electoral, acuerda admitir dicha retirada, que deberá ser comunicada a las distintas Juntas Electorales de Zona, las que deberán transmitirlo, a su vez, a las respectivas Mesas Electorales a fin de que computen como votos en blanco los que el día de la celebración de la votación pudieran ser otorgados a la citada formación.

Madrid, 10 de marzo de 2000.—El Presidente, José Luis Durán Berrocal.

**4782** *ACUERDO de 10 de marzo de 2000, de la Junta Electoral Provincial de Navarra, sobre retirada de la candidatura de Euskal Herriarrok.*

Visto el contenido de la anterior comparecencia de don Francisco Javier Arce Goñi, como representante general de la candidatura de Euskal Herriarrok ante esta Junta Electoral Provincial, presentando escrito firmado por el mismo y don Joseba Belaustegui Cuesta, como representante general de Euskal Herriarrok, así como por los candidatos proclamados en esta circunscripción, en el que vienen a retirar la candidatura presentada en esta circunscripción de Navarra a las elecciones de Cortes Generales a celebrar el día 12 de marzo de 2000.

Se acuerda tener por retirada la candidatura de Euskal Herriarrok en la circunscripción de Navarra a las elecciones a Cortes Generales a celebrar el día 12 de marzo de 2000 y elevar las correspondientes instrucciones a las Juntas Electorales de Zona.

Pamplona, 10 de marzo de 2000.—El Presidente, Francisco José Goyena Salgado.

**4783** *ACUERDO de 10 de marzo de 2000, de la Junta Electoral Provincial de Guipúzcoa, sobre retirada de la candidatura de Euskal Herriarrok.*

La Junta Electoral Provincia de Guipúzcoa, en su sesión de 10 de marzo de 2000, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

Habiéndose presentado don Joseba Belaustegui Cuesta y don Asier Imaz Tellería, ambos acreditados como representantes generales, ante esta Junta Electoral Provincial de la formación política Euskal Herriarrok (EH) el cual a su vez viene suscrito por los candidatos de dicha formación al Congreso de los Diputados, para las elecciones a Cortes Generales de 12 de marzo, por el que proceden a retirar dicha candidatura con todos sus efectos.

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 169, todos ellos de la LOREG, interpretados por los Acuerdos de la Junta Electoral Central de 18 de junio de 1986; 6, 8 y 22 de octubre de 1989; 22 de marzo de 1990, 2 de junio de 1993 y 16 de mayo de 1994,

Esta Junta Electoral Provincial acuerda tener por retirada la candidatura proclamada de la formación política Euskal Herriarrok (EH) para el Congreso de los Diputados por esta circunscripción electoral de Guipúzcoa.

Notifíquese la presente resolución a la Junta Electoral Central, al Ministerio del Interior, a las Juntas Electorales de Zona, a la formación política Euskal Herriarrok (EH) y al señor Delegado de la Oficina del Censo Electoral de Guipúzcoa.

San Sebastián, 10 de marzo de 2000.—El Presidente.

**4784** *ACUERDO de 10 de marzo de 2000, de la Junta Electoral Provincial de Álava, sobre retirada de la candidatura de Euskal Herriarrok.*

Habiéndose presentado por don Joseba Belaustegui Cuesta y don Íñigo Ribaguda Egurrola, representante general, y de la candidatura en Álava de Euskal Herriarrok, respectivamente, escrito suscrito por los candidatos de dicha formación al Congreso de los Diputados en las elecciones a Cortes Generales de 12 de marzo, por el que proceden a retirar dicha candidatura con todos sus efectos, por esta Junta Electoral Provincial en relación con el mismo, se acuerda lo siguiente:

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 47, 48 y 169, todos ellos de la LOREG, interpretados por los Acuerdos de la Junta Electoral Central de 18 de junio de 1986; 6, 8 y 22 de octubre de 1989; 22 de marzo de 1990; 2 de junio de 1993, y 16 de mayo de 1994, se tiene por retirada la candidatura proclamada de la formación política Euskal Herriarrok (EH) para el Congreso de los Diputados por esta circunscripción electoral de Álava.

Notifíquese el presente Acuerdo a la Junta Electoral Central, al Ministerio del Interior, a las Juntas Electorales de Zona de Vitoria-Gasteiz y de Amurrio, a la formación política Euskal Herriarrok (EH) y al Delegado de la Oficina del Censo Electoral en Álava.

Vitoria-Gasteiz, 10 de marzo de 2000.—El Presidente, Jesús María Medrano Durán.